



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN**

#### **10860** *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales ubicadas en la calle Major, 61 de Sant Joan, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web municipal <http://www.ajsantjoan.net>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sant Joan, 2 de octubre de 2017

**El Alcalde-presidente,**  
Francesc Mestre Estelric

